



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2017

Expte. N° 51/17 C. I, II, III y IV

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1097-2017, de fecha 17 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Emanuel Francisco FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 31.311.388, para que cumpla servicios en la SEDE REGIONAL TARTAGAL de la Universidad, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUE a fs. 619 la SEDE REGIONAL TARTAGAL, eleva la renuncia presentada por el Sr. FERNANDEZ a partir del 2 de octubre de 2017, en razón de haber asumido como Auxiliar Administrativo Categoría 7.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décimo primera, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

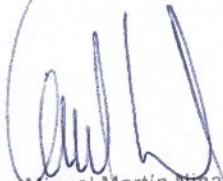
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Emanuel Francisco FERNANDEZ, D.N.I. N° 31.311.388, a partir del 2 de octubre de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1378-2017